

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

<b>AUDITORIA</b>	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CAJA MENOR
------------------	--

### **BASE LEGAL – MARCO NORMATIVO**

- Decreto 2768 de 2012 Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Resolución 032 de 2022 Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia fiscal 2022.
- Procedimiento GA-P-05 versión: 5. Procedimiento para el manejo de caja menor en el Área Metropolitana de Barranquilla.
- Instructivo 002 de diciembre 1 de 2002 emitido por la Contaduría General de la Nación. Referencia: Instrucciones dirigidas a las ECP (entidades contables públicas) relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

### **METODOLOGIA Y DESARROLLO**

#### **METODOLOGÍA APLICADA**

La auditoría va dirigida a verificar el cumplimiento del procedimiento para el manejo de caja menor en el Área Metropolitana de Barranquilla.

La auditoría se adelantó en cumplimiento del programa anual de auditorías de la vigencia 2023 y va dirigida a verificar el cumplimiento del procedimiento para el manejo de la caja menor en el Área Metropolitana de Barranquilla.

La metodología a utilizar será la técnica de observación, entrevista y el análisis de la información anexa en los soportes del Proceso Gestión Administrativa.

- Observación.
- Revisión documental.
- Muestreo.
- Entrevista.

CM-F-04

Versión: 3

Fecha Aprob.: 10/02/2022

INFORME DE AUDITORIA  
CONTROL INTERNO



### REVISION DE LA CUANTIA DE LA CAJA MENOR

El procedimiento para el cálculo de la caja menor del Área Metropolitana de Barranquilla, se encuentra establecido en el artículo 4° del decreto 2768 de 2012. La información requerida es la siguiente:

- Presupuesto del Área Metropolitana de Barranquilla para la vigencia 2022 según acuerdo 006 de 2021: \$19.852.965.259.
- Salario mínimo para la vigencia 2022: \$1.000.000.
- Rango calculado: número 4. De 19.547 salarios mínimos a 39.089 salarios mínimos
- Cuantía máxima establecida: 31 salarios mínimos lo que equivale a \$31.000.000.

#### Observación

La cuantía calculada es la correcta para el presupuesto del Área Metropolitana de Barraquilla vigencia fiscal 2022.

### CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR

El artículo 2° del decreto 2768 de 2012 establece que para la constitución y reembolso de la caja menor se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

#### Observación

Se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal 188, de fecha enero 28 de 2022, por valor de treinta y un millón de pesos (\$31.000.000) y el registro presupuestal 204 de fecha febrero 7 de 2022 por el mismo valor.

### FIANZAS Y GARANTIAS

El artículo 11 del decreto 2768 de 2012 establece que el primer giro se efectuará con base en los siguientes requisitos:

- Que exista resolución de constitución expedida de conformidad con el decreto citado anteriormente.
- Que se haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total de la caja menor.

#### Observación

Se evidencia la existencia de la póliza emitida por Equidad Seguros. NIT 860028415 número AA032857 expedida el 24 de diciembre de 2021 con vigencia del 17 de diciembre de 2021 al 17 de diciembre de 2022.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

### LEGALIZACION DEFINITIVA

- El artículo 13 del decreto 2768 de 2012 establece que la legalización definitiva de la caja menor constituida durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre.
- El instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1

ASPECTOS TENER EN CUENTA PARA EL CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2022 , establece: "Con el fin de garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable, las directivas de las entidades sujetas al RCP (Régimen de Contabilidad Pública) adoptarán las estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos, así como todo el apoyo y logística necesarios para un adecuado cierre del periodo contable del año 2022." El numeral 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar establece: "Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas."

### Observación

Al cierre de la vigencia 2022, la caja menor tenía un saldo de treinta y dos mil noventa y siete pesos (\$32.097), el cual fue consignado el día 8 de febrero de 2023 en la cuenta del Banco de Occidente número 800-933396-2

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)

### I. HALLAZGOS

#### 1. CAJA MENOR NO LEGALIZADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO

Se evidenció que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la caja menor tenía un saldo de treinta y dos mil noventa y siete pesos (\$32.097) el cual fue consignado el día 8 de febrero de 2023 en la cuenta 800-933396-2 del Banco de Occidente.

#### 2. COMPRAS POR CONCEPTO DE CAFETERIA (PLAN DE MEJORAMIENTO)

Se evidencia incumplimiento en la verificación en la condición de urgente e imprevisto, previo las adquisiciones de bienes por Caja Menor.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

## ANEXOS

- Anexo procedimiento GA-P-05 versión: 5. Procedimiento para el manejo de caja menor en el Área Metropolitana de Barranquilla.
- Decreto 2768 de 2012.
- Instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación.
- Copia del libro auxiliar de caja menor en lo referente al saldo a diciembre 31 de 2022.
- Copia de la consignación en la cuenta 800-933396-2 del Banco de Occidente, de fecha 8 de febrero de 2023.

## RIESGOS

En desarrollo de la auditoria al Proceso Gestión Administrativa, se verifica el Plan de Mitigación establecido en el Mapa de Riesgos del Proceso.

### PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo revisado en el mapa de riesgos, se evidencia que no existen acciones encaminadas al control y seguimiento de futuros riesgos relacionados con el manejo de caja menor a fin de mitigar cualquier riesgo que se presente.

Se requiere identificar riesgos y controles que mitiguen el manejo de Caja Menor, desde su planeación hasta la liquidación de la misma.

### SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento suscrito ha sido efectivo para el cumplimiento del procedimiento de ingreso de bienes y suministros a almacén y entrega de bienes a dependencias. Se evidenció el cumplimiento del procedimiento para el ingreso de bienes y suministros adquiridos por compras realizadas por caja menor.

El plan de mejoramiento no ha sido efectivo en lo referente a compra de bienes por caja menor por concepto de cafetería, se evidencia que persiste las compras no consideradas URGENTE siendo la finalidad de la Caja Mejor.

<b>AUDITOR</b>	<b>JEFE CONTROL INTERNO</b>